



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 241-2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 28 MAR 2025

VISTO:

El Expediente, con Hoja de Trámite con N° de registro 05619783 y N° de expediente N° 03339459 de fecha 25 de febrero de 2025; conteniendo los siguientes documentos: Informe N° 024-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS HCO/U EPID de fecha 24 de febrero de 2025 e Informe N° 0091-2025-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI de fecha 24 de enero de 2025 y Memorandum N° 151-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 3 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco, en su ejercicio funcional es autónomo, con sujeción a la Constitución Política del Perú y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en pleno respeto de las garantías y derechos constitucionales de los trabajadores asistenciales y administrativos del ámbito de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco.

Que, teniendo en consideración la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", que tiene por objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, de lo señalado, mediante Informe N° 024-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS HCO/ U EPID de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Epidemiología de la Red de Salud Huánuco, eleva el Proyecto del **"PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LA RED DE SALUD HUÁNUCO – 2025"**, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo; indicando que el Plan de Formación Profesional y Desarrollo de Capacidades de los Recursos Humanos en Salud en Vigilancia Epidemiológica en la Red de Salud Huánuco – 2025, desde la perspectiva educativa busca el desarrollo de las capacidades de los recursos humanos en salud para la consolidación de la universalización de la salud, el mejoramiento de los servicios, la protección de derechos en salud de los ciudadanos y la consolidación de la modernización del Estado, mediante actividades estratégicas que permita contribuir a fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios de salud de la Red de Salud Huánuco, con intervenciones efectivas para el cuidado integral de salud por cursos de vida y de los determinantes sociales de salud a nivel intersectorial; por lo que, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco, mediante Memorandum N° 151-2025-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE de fecha 03 de marzo de 2025, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del D.S. N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con las normas precedentes, el Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 31433, Ley N° 32096 y en uso de sus

facultades conferidas mediante R.M. N° 963-2017-MINSA y Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA.

En mérito a los considerandos antes expuestos, y con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el “PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LA RED DE SALUD HUÁNUCO – 2025”.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Huánuco, adopten las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

CUARTO.- DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
MG. ESP. C. D. LUIS ANSELMO MACHA-AQUIPA
C. P. 15019 RNE 3285
DIRECTOR EJECUTIVO